UOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 457

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FARRES S.A.C.I., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – ID 323.428, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 03/2017.

Asunción, 04 de abril de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 03/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Baterias – ID N° 323.428", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 03/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 12986/17), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 03/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de echa 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", y se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre de recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

Se deja constancia que el pedido de inicio del Llamado fue realizado en fecha 25 de enero de 2017, según Nota 06/2017, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación de Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 14 de marzo de 2017, donde fueron cursadas invitaciones a las empresas que se detalla a continuación: **RIOS REPUESTOS, RODAR S.R.L., LUSCAR S.A., FARRES SACI Y TONINA S.A.**

Que Según Acta de Apertura N° 03/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS"**, las siguientes firmas: **CHACOMER S.A.E., FARRES S.A.C.I., COVA de Juan Rodriguez.**

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **CHACOMER S.A.E., FARRES S.A.C.I., COVA de Juan Rodriguez** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, **por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS".**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 323.428 un monto total de Gs. **7.587.320 (Guaraníes siete millones quinientos ochenta y siete mil trescientos veinte),** Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 159/2017.*

RECOMENDACIÓN:

*Del Análisis realizado, se concluye que las firmas **FARRES S.A.C.I.,** cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser "**OFERTA CALIFICADA**" y propuestas para la Adjudicación.*

Que Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "Anexo **II – Cuadro de Precios Adjudicados**" a la firma: **FARRES S.A.C.I.,** por un monto de **Gs. 5.450.000** (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta mil) **IVA Incluido;**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 23 de marzo de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 388/2017 de fecha 30/03/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la firma: **FARRES S.A.C.I.**, el llamado "Adquisición de Baterías - ID N° 323.428, bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 03/2017, conforme al Informe de Evaluación N° 03/2017.

Art. 2°.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de **Gs. 5.450.000** (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta mil) **IVA Incluido;** conforme al **ANEXO III - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las